



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

RES. CM N° 216 /2017

VISTO:

La Actuación N° 23708/17, el Dictamen N° 62/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Vicepresidente de este Consejo, Dr. Alejandro G. Fernández, eleva el Proyecto denominado “Justicia y Universidad”, cuyo objetivo consiste en establecer lazos de colaboración, complementación y asistencia recíproca de carácter académico y cultural con las Facultades de Derecho de las distintas Universidades públicas y privadas de Buenos Aires.

Que, asimismo, por medio de este Programa se busca la generación de espacios de reflexión y construcción de propuestas y proyectos de mutuo beneficio, ampliando las herramientas de acceso a la justicia por parte de la sociedad, en este caso, a los jóvenes que se convertirán en profesionales del derecho.

Que los objetivos específicos de este Proyecto consistirán en mejorar y ampliar las herramientas de acceso a la justicia a los estudiantes de derecho a través de la coordinación de voluntades con las Universidades, generar espacios de reflexión y de intercambio de experiencias entre los estudiantes y los funcionarios de la justicia y dar a conocer las características y funcionamiento de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y principalmente del Consejo de la Magistratura.

Que, en este marco, se organizarán distintas actividades tales como: reuniones entre las autoridades de las Universidades y del Consejo de la Magistratura de la CABA; firma de Convenios Marco de colaboración con Universidades; organización de jornadas de trabajo y actividades a corto, mediano y largo plazo; realización de un ciclo de charlas entre los alumnos y distintos funcionarios de la Justicia de la Ciudad.

Que el ciclo de charlas con Universidades tendrá las siguientes características: estará dirigido a alumnos de la carrera de Abogacía del año que sea



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

elegido por la Universidad al igual que los días y horarios de su realización, teniendo cada charla un tiempo estimado de duración de una hora y media.

Que se propone que el Área que lleve adelante la ejecución y organización del proyecto sea la Dirección de Calidad Institucional, a cargo de la Mg. Mara Pegoraro.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y para *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*; *“generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la ciudad”*; y *“llevar adelante los programas y actividades relacionados con la ampliación del acceso a la justicia”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 62/2017- aprobar el proyecto en cuestión y se encomiende la ejecución y organización del mismo a la Dirección de Calidad Institucional, a cargo de la Mg. Mara Pegoraro.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto “Justicia y Universidad”, cuyo objetivo consiste en establecer lazos de colaboración, complementación y asistencia recíproca de carácter académico y cultural con las Facultades de Derecho de las distintas Universidades públicas y privadas de Buenos Aires, de conformidad con el texto que se acompaña como Anexo y forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Encomendar la ejecución y organización del Proyecto aprobado en el artículo 1º de la presente resolución a la Dirección de Calidad Institucional, a cargo de la Mg. Mara Pegoraro.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección de Calidad Institucional, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 216 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Res. CM N° 216 /2017 – Anexo

PROYECTO “JUSTICIA Y UNIVERSIDAD”

• **Iniciativa del proyecto:**

Vicepresidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA.

• **Área a cargo de la ejecución y organización del proyecto:**

Dirección de Calidad Institucional.

• **Objetivo general:**

Construcción de alianzas estratégicas con universidades para generar programas, proyectos y acciones de mutuo beneficio de carácter académico y cultural.

• **Objetivos específicos:**

- 1- Mejorar y ampliar las herramientas de acceso a la justicia a los estudiantes de derecho a través de la coordinación de voluntades con las Universidades.
- 2- Generar espacios de reflexión y de intercambio de experiencias entre los estudiantes y los funcionarios de la justicia.
- 3- Dar a conocer las características y funcionamiento de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y principalmente del Consejo de la Magistratura.

• **Fundamentación:**

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por delante un gran desafío: mejorar y ampliar las herramientas de acceso a la justicia de la sociedad. En esta oportunidad, la intención es acercar la justicia a los jóvenes que se convertirán en profesionales del derecho formando parte de la esfera jurídica, a partir de la coordinación de voluntades con las distintas universidades.

En este marco, se organizarán distintas actividades: reuniones entre las autoridades de las Universidades y del Consejo de la Magistratura de la CABA; firma de Convenios Marco de colaboración con Universidades; organización de jornadas de trabajo y actividades a corto, mediano y largo plazo; realización de un ciclo de charlas entre los alumnos y distintos funcionarios de la Justicia de la Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El Ciclo de charlas con Universidades tendrá las siguientes características:

- **Dirigida a:** alumnos de la carrera de Abogacía. El año será elegido por la Universidad.
- **Tiempo estimado de la actividad:** 1:30 horas (una hora y media)
- **Día y horario:** a definir con la Universidad
- **Actividad:**
 - Entrega de material institucional a los alumnos
 - Charla con un funcionario de la CABA, a definir con cada Universidad según el tema a tratar.
 - Encuesta anónima a los alumnos sobre la Justicia de la CABA.
- **Temas a tratar:**
 - La Justicia de la Ciudad: características principales
 - Consejo de la Magistratura de la CABA: funciones y características.
 - Rol de los jueces y fiscales en la justicia de la ciudad. Modelo acusatorio
 - Transferencia de competencias a la CABA.
 - Tema de interés a definir en conjunto con la Universidad.